



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado ponente

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 200013105 **002 2010 00518 01**
DEMANDANTE: JAVIER ENRIQUE MEJÍA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ CARVAJALINO.

Valledupar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Revisado el expediente se advierte que el Juez de primera instancia realizó audiencia el 23 de enero de 2018, sin embargo, el medio magnético en que fue allegado (CD), se encuentra partido lo que impide su reproducción.

Así las cosas, se solicita al *a quo* proceder a tomar las medidas necesarias para su incorporación correctamente. Para tal fin, se le concede el **término máximo e improrrogable de tres (3) días**.

Por Secretaría, líbrese la comunicación correspondiente y manténgase las diligencias hasta que se cumpla dicho lapso. Vencido, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado